

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA SECCION CUARTA

BOGOTA D.C.

Marzo 18 de 2016

RADICACION

No. 250002337000-2014-01141-00

DEMANDANTE:

GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE
ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. GECELCA
S.A.

DEMANDADO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES -UGPP

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las **EXCEPCIONES** propuestas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP (Parte demandada) (Parágrafo 2º. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Marzo 28 de 2016

Vence traslado: Marzo 30 de 2016



HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario